CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2018
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE NAYARIT
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek,** instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica	3579-SEPJF
de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	
2. Escrito del perito en materia de topografía designado por la Suprema	18812
Corte de Justicia de la Nación.	
3. Escrito y anexos de quien se ostenta como encargado de la unidad	18955
jurídica del Congreso del Estado de Navarit.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales los escritos suscritos respectivamente por el Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y del perito oficial designado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes comparecen con la personalidad que tienen reconocida en autos, así como el escrito y anexos del encargado de la unidad jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, a quien se tiene por reconocida la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales solicitan una prórroga para que manifiesten lo que a su interés legal convenga en relación a la modificación del cuestionario de la prueba pericial en topografía.

En atención a su contenido, infórmeseles que se les concede una prórroga por un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, para que realicen las manifestaciones correspondientes sobre la modificación del cuestionario, esto con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por otro lado, se acuerda favorablemente las solicitudes del Estado de Jalisco consistentes en: i) que le sea remitido el itinerario propuesto por el perito oficial para el desahogo de la pericial en topografía, y ii) que el desahogo de la referida prueba se lleve a cabo previo a la temporada de lluvias y ciclones tropicales, esto es, dentro del periodo comprendido entre la segunda quincena de febrero a la segunda quincena de mayo de dos mil veinticinco.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit

Artículo 36. (...)

El presidente de la Comisión de Gobierno, ejercerá la representación jurídica del Congreso en todos los juicios y asuntos en que éste fuere parte y podrá delegarla en términos del Reglamento. (...)

Artículo 77. Son parte de la estructura orgánica de la Comisión de Gobierno, las unidades administrativas que a continuación se indican: (...)

IV. Unidad Jurídica; (...).

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nayarit

Artículo 201. La Unidad Jurídica es la dependencia administrativa encargada de atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso; para estos efectos su titular podrá ejercer de forma delegada, por acuerdo del Presidente de la Comisión de Gobierno, la representación jurídica del Congreso, en los juicios en los que éste sea parte, ejerciendo todas las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para proteger el interés jurídico del Poder Legislativo de acuerdo a las siguientes funciones: (...).

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos de la normatividad siguiente:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2018

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2018 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 430799

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2024T20:03:52Z / 29/10/2024T14:03:52-06:90	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	a4 56 c5 f6 b0 f9 a7 3f bb 29 d2 cb eb ef 34 22	2 60 a6 53 72 7e d9 fb 4a b7 fe 79 a0 41 <mark>0e ca 9</mark> 9 2c 32 8	32 a4 1c 5f f7 70	0d 1t	cb 26 39 48	
	8a 77 fa 07 13 37 3a d1 02 92 0a fd e6 6f 2e 4	a 42 8a 32 2f bd 6a 27 96 c3 18 22 0a b2 2e 71 3c a3 18	3 f9 ea 5d a2 7f a	4 cc 4	4f∕f2 9d 79 12	
	90 07 69 3a 46 35 fb 3b d5 70 66 d8 06 a8 1d 27 3c f1 95 23 d4 7a af a0 1d/95 d6 be 5c 41 22 b2 5d 22 3b bd 88 6d d1 38 f2 63 db fb 11					
	60 3d 8c 2a 64 0e 55 3d 82 0a 09 5d e8 1b 29 23 fc 11 89 fc 25 42 ae e0 1e 18 b1 5c eb 74 7d a7 e5 a4 83 fd 0f 50 ce c8 84 3d 8e c5 2c					
	ae 8a f7 c3 75 24 8c 23 0b 79 4a 42 38 5b 26	1a eb 3a 41 01 cd 9a f0 aa 6d b8 5c 76 be 0f 54 bb 0a 82	2 ed d7 46 70 b	5b d€	e 2f 5a 70 58 f6	
	0c 00 e3 30 ad c8 64 78 09 3f 2f 8a 3e 1e 0e 85 6b ae 23 b5 62 c3 9b 77 7f 87 93 69					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2024T20:04:38Z/ 29/10/2024T14:04:38-06:00	7			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/10/2024T20:03:52Z / 29/10/2024T14:03:52-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7710232				
	Datos estampillados	DB6D8E6F1467E503B8187B1D794D4759843DFBE276F5FE3E01BD649694EC404E				

i iiiiiaiite	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2024T21:58:27Z / 28/10/2024T15:58:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	8e 71 12 5b 09 e2 f2 7b 92 83 9a 50 b5 2f 33	b9 79 18 59 d2 d1 28 d9 5d 42 13 c7 3f b2 db 60 ce 25 5	3 00 b9 58 60 b	c 4d aa	a 0a 6f 0b 29	
	5d e5 77 46 b6 12 46 b7 77 0f d8/3e 3d 71 18	7b d9 1b 98 2b be 9b 9f 38 ff 2c 28 41 76 8f 2a 5b 31 dc	fc 63 0e 56 df a	6 01 a	9 a0 05 d8 06	
	a9 9d d3 f1 39 33 3e fa 4d 63 e8 47 f8 df c5 3	6 70 a9 5d e4 cc 9a-c7 d7 f6 d2 ee 8c 51 97 e3 6c d4 bb	ee 6c ae 08 3f 5	a 8b a	2 65 78 df d2	
	2c 3f 89 e4 72 ab 21 00 25 45 5d 6b 4b 4a 52	a6 fe b2 2e 58 21 dd 1a 90 21 b0 3d 90 27 65 66 88 b2 a	3 af d9 dc 62 1a	a a5 6	c a2 c9 4d 6a	
	64 2f 1e cf d3 f3 fe 20 43 f9 81 8c 25 a4 2f 33	aa 15 22 54 be b6 81 d7 7b a0 ea bc 4f 3c 2a b5 55 21 0	a 8a 60 71 5e e	5 2e 2	e f8 60 6f ce f	
	88 4c 21 1f 95 77 66/4d de 18 0e 71 55 14 ce c5 12 55 ab 26 bf 23 c7 5f cf d0 40					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2024T22:01:04Z / 28/10/2024T16:01:04-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	I			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2024T21:58:27Z / 28/10/2024T15:58:27-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón	
	Identificador de la secuencia	7705206				
	Datos estampillados	F8CF567F791144AEDA8F07FBCD5B6EF80C3E6B9C9	4A8F1464D8A2	2369D	D3CAE96	
		<u>'</u>				